




**COMUNICADO INCOOP N° 05/2019**

Asunción, 13 de febrero de 2019.-

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) aclara a las cooperativas que se encuentra vigente los términos de la **RESOLUCIÓN INCOOP N° 18.988/2018 “POR LA CUAL SE ESTABLECE NORMAS DE APLICACIÓN A LAS COOPERATIVAS, EN MATERIA DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES...”**.

Que, para la correcta verificación de las informaciones, se requiere la presentación de la copia simple de la Cédula de Identidad del interesado, al momento de presentar la Solicitud de expedición del Certificado de Antecedentes.

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>

  
*[Handwritten signature]*  
**Abog. Nilton A. Maidana V.**  
Presidente Interino  
Instituto Nacional de Cooperativismo